OBJETO A CONTRATAR:	**SUMINISTRO, DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO INSTITUCIONAL, SEÑALÉTICA INFORMATIVA Y CARNETS DE IDENTIFICACIÓN PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 48.577.766,67)**
PLAZO:	**DOS (02) MESES**
CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	

Código UNSPSC	Descripción
82101500	PUBLICIDAD IMPRESA
55121800	DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION
55121700	SEÑALIZACION
44111900	TABLEROS
52101500	ALFOMBRAS Y TAPETES

CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	**SUMINISTRO**

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015** y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-01) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1PERSPECTIVA ECONÓMICA:

Para un contrato de suministro de material impreso, señalética, carnetización y publicidad institucional, incluida su instalación, están integrados los costos de diseño gráfico, materiales e insumos (acrílicos, vinilos, poliestireno, aluminio, PVC, entre otros), procesos de impresión y producción, mano de obra calificada, costos de personal con su respectivo factor prestacional, transporte, logística, instalación de los elementos, equipos y herramientas requeridas, así como impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos directos e indirectos asociados a la correcta ejecución del contrato, los cuales constituyen la base o punto de referencia para establecer el valor total a contratar.

Dichos costos se cuantifican de conformidad con los productos y actividades requeridas en el contrato, con base en el estudio de mercado adelantado.

Los Impuestos y retenciones que surjan del futuro contrato, corre por cuenta del Contratista, el Concejo Municipal de Villavicencio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

DESCUENTO	TARIFA	APLICACIÓN
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%	Aplica para todo tipo de contratos
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	2%	Aplica para todo tipo de contratos
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%	Aplica para todo tipo de contratos. excepto CPS cuyo pago mensual sea inferorior a 10 SMMLV
ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES	1%	Contratos cuyo valor sea > o = al 10% de la menor cuantia
RETENCIÓN ICO	S/Tabla de Rfte	Aplica según concepto y responsabilidad
RETENCIÓN IVA	15%	Aplica para regimen comun
RETENCIÓN EN LA FUENTE	S/Tabla de Rfte	Aplica según concepto y responsabilidad

✓ Seguridad Social. Sobre el 40% (o el porcentaje que corresponda) del valor bruto del contrato, el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.

1.2PERSPECTIVA LEGAL

Nos basamos en la normas de la Contratación Estatal:
Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Decreto 1082 de 2015

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1ADQUISICIONES PREVIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Aunque la Entidad no cuenta con antecedentes contractuales recientes o similares en su histórico relacionados con el objeto a contratar, ello no constituye una limitante para adelantar el presente proceso de contratación, en la medida en que la necesidad que se pretende satisfacer es actual, real y debidamente justificada en el marco del cumplimiento de las funciones institucionales.

En ese sentido, la ausencia de procesos previos obedece a que los requerimientos de señalización, material publicitario institucional y carnetización no habían sido abordados de manera integral, o se han presentado nuevas condiciones administrativas, operativas o normativas que hacen necesaria su implementación en la actualidad, tales como el fortalecimiento de la imagen institucional, la organización de espacios físicos, el cumplimiento de estándares de seguridad y salud en el trabajo y la adecuada identificación del personal.

Por lo anterior, la Entidad estructuró el presente proceso con base en un análisis del sector, mediante la consulta de proveedores del mercado que ofrecen bienes y servicios similares, la solicitud de cotizaciones y la revisión de condiciones técnicas y económicas vigentes, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Colombia Compra Eficiente.

De esta manera, se garantiza que el proceso contractual se fundamenta en criterios objetivos, verificables y acordes con las condiciones reales del mercado, asegurando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

2.2HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

La Corporación, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

- NOMBRE DE LA ENTIDAD: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: DISEÑAR, SUMINISTRAR E INSTALAR A MONTO AGOTABLE, LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD, LOS PLANOS DE EVACUACIÓN, ELEMENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS, DEMARCACIÓN DE ÁREAS Y SEÑALIZACIÓN VIAL INTERNA DE LAS DIFERENTES SEDES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME, INCLUYENDO RECURSOS ACCESIBLES PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA
- VALOR DE LA CONTRATACIÓN: TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS.M/CTE ($32.263.497) IVA INCLUIDO
- REFERENCIA DEL PROCESO: PROCESO FDLU-MC-039-2025 del año 2025

- NOMBRE DE LA ENTIDAD: EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU
- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASESORÍA Y APOYO EN EL PROCESO DE COMUNICACIÓN, EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN CORPORATIVA Y EL POSICIONAMIENTO DE LA MARCA
- MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA
- VALOR DE LA CONTRATACIÓN: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) incluido IVA
- REFERENCIA DEL PROCESO: CONTRATO No. 202100059 del año 2021

- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAMAL (META)
- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIOS PUBLICITARIOS Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROMOCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SECRETARIA DE EMPRENDIMIENTO, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN
- MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
- VALOR DE LA CONTRATACIÓN: SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($69.000.000) incluido IVA
- REFERENCIA DEL PROCESO: SAMC-SECI-011-2025del año 2025

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta, la Secretaría responsable del presente proceso debe dar respuesta a las preguntas:

3.1QUIÉN VENDE?

En el presente caso, la Entidad analiza los posibles oferentes que pueden suministrar los bienes y servicios requeridos, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el cual corresponde al suministro de material impreso, señalética, carnetización y publicidad institucional, incluida su instalación.

En ese sentido, se deja constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por:

a. Persona Natural: Personas naturales que desarrollen actividades económicas relacionadas con servicios de publicidad, artes gráficas, diseño, impresión digital, elaboración de señalización y/o instalación de elementos publicitarios, siempre que acrediten experiencia y capacidad para ejecutar actividades iguales o similares al objeto contractual.

b. Persona Jurídica: Personas jurídicas cuyo objeto social contemple la prestación de servicios de publicidad, producción gráfica, señalización, fabricación de elementos publicitarios y/o actividades afines, que cuenten con la capacidad técnica, operativa y administrativa para ejecutar las actividades descritas en las especificaciones del contrato.

En relación con la regulación del servicio, se precisa que:

c. Regulación del bien o servicio: El objeto contractual no corresponde a bienes o servicios cuya comercialización esté sujeta a un régimen especial de autorización o vigilancia sectorial específica (como ocurre con servicios de vigilancia o seguros), por lo cual su prestación se desarrolla en el marco de la libre competencia.

d. Licencias o autorizaciones:

Para la ejecución del objeto contractual no se requiere licencia o autorización especial por parte de autoridad administrativa sectorial. No obstante, el contratista deberá cumplir con la normativa general aplicable, en especial la relacionada con seguridad y salud en el trabajo, protección de datos personales (para el componente de carnetización) y demás disposiciones legales vigentes.

En consecuencia, se concluye que existe una amplia posibilidad de participación de oferentes, lo cual favorece la pluralidad y la selección objetiva.

4. ANÁLISIS ESTADÍSTICO.

Para el presente proceso, el análisis estadístico se realiza con base en la información recopilada en el estudio de mercado, especialmente a partir de cotizaciones obtenidas de proveedores del sector de publicidad y artes gráficas.

Dado que los bienes y servicios a contratar presentan características técnicas particulares y niveles de personalización, los valores pueden variar según materiales, dimensiones, acabados y condiciones de instalación. En ese sentido, se utiliza como medida principal la media aritmética (promedio), la cual se obtiene de la sumatoria de los valores cotizados dividida entre el número de observaciones, permitiendo establecer un valor de referencia razonable para el presupuesto oficial.

De manera complementaria, la Entidad podrá utilizar medidas como la mediana o rangos de precios, con el fin de identificar posibles dispersiones en los valores ofertados y asegurar que el presupuesto estimado

se ajuste a las condiciones reales del mercado, conforme a las recomendaciones de la Colombia Compra Eficiente.

5. ANÁLISIS GRÁFICO.

El análisis gráfico se emplea como herramienta complementaria para visualizar el comportamiento de los datos obtenidos en el estudio de mercado, particularmente en lo relacionado con las cotizaciones recibidas para los diferentes ítems del proceso.

Para tal efecto, se pueden utilizar representaciones gráficas como histogramas o diagramas de barras, los cuales permiten identificar la concentración de precios, dispersión de valores y tendencias del mercado, facilitando la toma de decisiones en la determinación del presupuesto oficial.

Herramientas como Microsoft Excel permiten realizar este tipo de análisis mediante la organización y procesamiento de los datos recolectados, contribuyendo a una mejor interpretación de la información y a la estructuración adecuada del proceso contractual.

No obstante, teniendo en cuenta que el presente proceso puede involucrar un número limitado de cotizaciones, el análisis gráfico se utiliza como un apoyo ilustrativo y no como un criterio determinante, priorizando siempre el análisis técnico y económico de las condiciones del mercado.

Firma_____

HELDER GERMAN PARDO BUITRAGO
SECRETARIO GENERAL

Proyecto: María Alexandra Nova. F
Asesor Jurídico- Contratista